



Factura: 001-005-000028054



20200901063C00440

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901063C00440

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE FEBRERO DEL 2020, (14:55).

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTADO
REGISTRO
DE
DUEÑOS
DE
SOLAR
EN BLANCO



Factura: 001-005-000027759



20200901063P00270

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



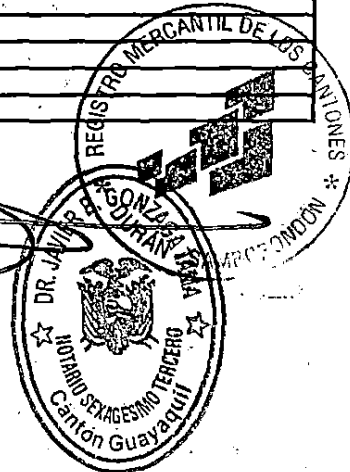
Escritura N°:	20200901063P00270						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992865768001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BRUNO MONASI GAYOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPANIA SAN MIGUEL INSIDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BRUNO MONASI GAYOSO A FAVOR DE LAS SEÑORA ABOGADA LISETTE ESTEFANIA TORRES ORTIZ.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901063P00270
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (15:49)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
SINGAPORE



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2020	09	01	63	P 00270

1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL -----

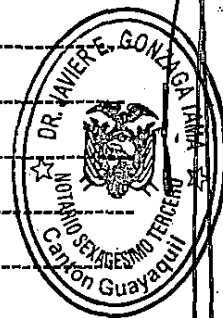
2 -----
3 -----
4 -----
5 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA SAN MIGUEL
6 INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S. A.,
7 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL
8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
9 SEÑOR BRUNO MONASI GAYOSO.-----
10 -----
11 -----

12 A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA LISETTE
13 ESTEFANÍA TORRES ORTÍZ.-----
14 -----
15 -----
16 -----

17 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
18 -----
19 -----

20 DI: DOS TESTIMONIOS.-----
21 -----

22 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
23 Ecuador, hoy día martes once de febrero del año dos mil veinte; ante mí,
24 DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, ABOGADO Y NOTARIO
25 TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO de este cantón, comparece con plena
26 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de esta escritura pública,
27 la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S. A.**,
28 debidamente representada por el Gerente General y Representante Legal



1 señor **BRUNO MONASI GAYOSO**, quien declara ser de estado civil casado,
2 ejecutivo, de nacionalidad peruana, domiciliado y residente en el cantón
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien acredita y
4 legitima su personería jurídica conforme consta del nombramiento que se
5 incorpora a la presente como documento habilitante. El compareciente mayor
6 de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer en este acto doy fe, en razón de haberme exhibido su documento de
8 identificación personal, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
9 agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
10 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 así como examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
13 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del texto o tenor
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sírvase insertar una escritura de **Poder Especial** otorgado por la
16 compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S. A.**, de
17 conformidad con las siguientes cláusulas que son del siguiente tenor:
18 **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente
19 escritura pública, el señor **BRUNO MONASI GAYOSO**, en su calidad de
20 Gerente General de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR**
21 **SANMINDEC S. A.**, conforme se desprende su nombramiento que se
22 acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
23 peruana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón
24 Samborondón.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SAN MIGUEL**
26 **INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S. A.**, celebrada el siete de febrero del
27 dos mil veinte, se resolvió autorizar al Gerente General el señor **BRUNO**
28 **MONASI GAYOSO** a otorgar **Poder Especial** a favor de la señora Abogada

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR
SANMINDEC S.A."**

En Durán a las 09h00, el 07 de febrero del 2020, en el Km 6.5 vía Durán-Tambo en el local social de la compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.".

ASISTENTES:

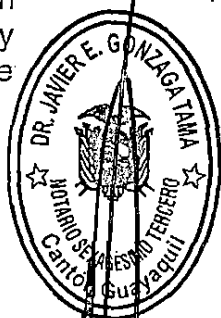
El Secretario de la Junta procede a verificar la lista de los asistentes, con el fin de establecer si se cuenta con el quórum necesario para iniciar la Junta, y declara que se encuentran los siguientes accionistas conforme el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Pagado US\$	N.º Acciones	Porcentaje %
NG PET R&P LATIN AMERICA S.A. Representado por la señora Lisette Torres Ortiz conforme la carta poder presentada	30,055,167	30,055,167	99.89991%
SAN MIGUEL PET EL SALVADOR S.A. DE C.V. Representado por la señora Lisette Torres Ortiz conforme la carta poder presentada.	29,979	29,979	0.09965%
José Efrén Beya González Representado por la señora Karen Canessa León conforme la carta poder presentada.	133	133	0.00044%
TOTAL	30,085,279	30,085,279	100%

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, se renuncia a convocatoria y se acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

Actúa como Presidente Ad – Hoc de la Junta al señor Juan Carlos González España y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Monasi Gayoso.



ORDEN DEL DIA Y RESOLUCIONES:

El Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de los presentes los siguientes puntos orden del día para su aprobación:

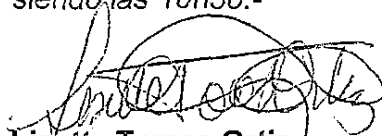
1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Bruno Monasi Gayoso al cargo de Gerente General de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la designación y nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la fijación de montos máximos de cuantía en la realización de actos y contratos a los que estará sujeto el Gerente General.
4. Conocer y resolver sobre la revocatoria del Poder General otorgado el 31 de mayo del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán el 6 de diciembre del 2018 por el señor Bruno Monasi Gayoso a favor del señor Juan Carlos González España.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía a otorgar poder especial a favor de la abogada Lisette Torres Ortiz para ejercer individualmente la representación de la compañía en asuntos laborales.

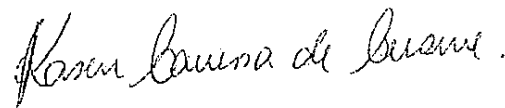
La Junta por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso, la Junta, así mismo por unanimidad, resuelve:

1. Aceptar la renuncia presentada el 3 febrero del 2020 del señor Bruno Monasi Gayoso al cargo de Gerente General de la compañía.
2. Designar al señor Juan Carlos González España como Gerente General de la compañía para que ejerza individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones y con no más limitaciones que las señaladas en el Estatuto por el período de dos años.
3. En concordancia con el artículo 17 literal j de los Estatutos de la Compañía, fijar como límite de cuantía por acto o contrato para las facultades otorgadas al Gerente General en el artículo 19 literales "h" e "i" de los Estatutos el monto máximo de \$5,000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
4. Revocar el Poder General que otorgó el señor Bruno Monasi Gayoso en calidad de Gerente General a favor del señor Juan Carlos González España de fecha 31 de mayo del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán el 6 de diciembre del 2018; en virtud de que el señor Juan Carlos González España ha sido elegido Gerente General de la compañía con las limitaciones que se establecen en la presente Junta.
5. Autorizar al Gerente General de la compañía a otorgar poder especial a favor a la abogada Lisette Estefanía Torres Ortiz para ejercer individualmente la representación de la compañía en los siguientes asuntos laborales: Celebrar contratos de trabajo individuales o colectivos, estipulando sus modalidades y condiciones. El apoderado queda facultado para fijar las remuneraciones de los trabajadores. Contratar y designar empleados, contratistas, depositarios, liquidadores, trabajadores

y dependientes; fijándose en nombre de sus cargos, sus facultades, atribuciones, obligaciones y responsabilidades, sistemas de trabajo y controles, remuneraciones, sueldos, salarios, viáticos, comisiones, y otras remuneraciones y aportes que correspondan. En este sentido, puede ascenderlos, destituirlos, removerlos, retirarlos, desvincularlos de la compañía, dar por terminado sus contratos de conformidad con las causales legales y contractuales, liquidar y pagar sus finiquitos, indemnizaciones, desahucios u otras compensaciones, suscribir formularios, finiquitos y similares, en la forma que juzguen convenientes, modificar o poner fin a los respectivos contratos. El Gerente General queda autorizado a realizar todos trámites necesarios para la instrumentalización del poder.

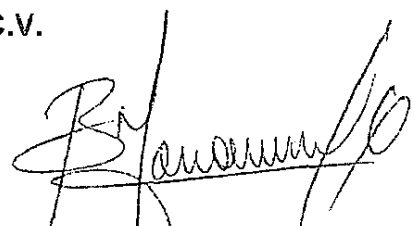
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada por unanimidad en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta, siendo las 10h30.-

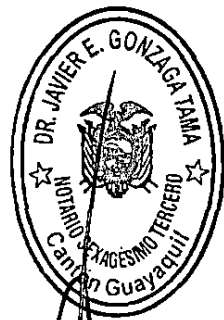
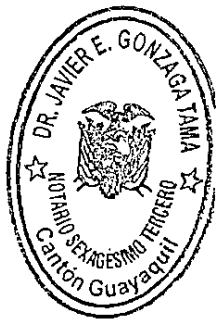

Lisette Torres Ortiz
p. NG PET R&P LATIN AMERICA S.A.
Accionista


Karen Canessa León
p. José Efrén Beya González
Accionista


Lisette Torres Ortiz
p. SAN MIGUEL PET EL SALVADOR S.A. DE C.V.
Accionista


Juan Carlos González E.
Presidente Ad-Hoc


Bruno Monasi Gayoso
secretario



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924966658

Nombres del ciudadano: TORRES ORTIZ LISETTE ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB. TRIB. JUZGADO REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA SALZMANN PATRICIO RAFAEL ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: TORRES TORRES CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ HERRERA SYLVIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-301-56142



209-301-56142

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN

CÉCILA DE

CIUDADANÍA

092496665-8

APELLIDOS Y NOMBRES

TORRES ORTIZ
LISETTE ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX: MUDR

ESTADO CIVIL CASADO

DAVILA SALZMAN

PATRICIO RAFAEL ALFONSO

FIRMA DEL CEDULANTE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
ABOGADO/TRIB/JUZG/RP

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

TORRES TORRES CARLOS ENRIQUE.

APellidos y Nombres de la madre

ORTIZ HERRERA SYLVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2019-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-11-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

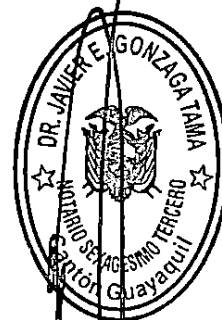
**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU092496665<8.1<<<<<<<<<<<<

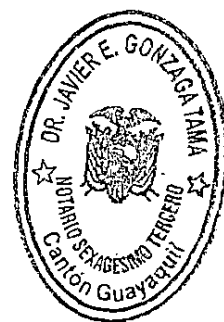
8603083<2911180ECU<<<<<<<<<<4

TORRES<ORTIZ<<LISETTE<ESTEFANI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR
SANMINDEC S.A."**

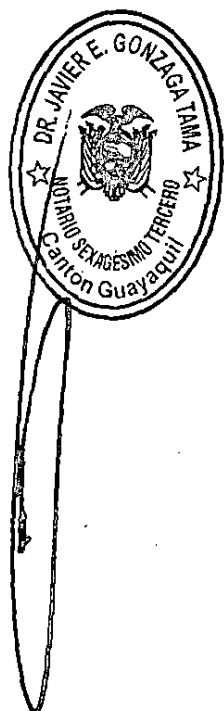
En Durán a las 09h00, el 07 de febrero del 2020, en el Km 6.5 vía Durán-Tambo en el local social de la compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A."



ASISTENTES:

El Secretario de la Junta procede a verificar la lista de los asistentes, con el fin de establecer si se cuenta con el quórum necesario para iniciar la Junta, y declara que se encuentran los siguientes accionistas conforme el siguiente cuadro:

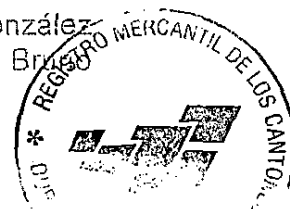
Accionistas	Capital Pagado US\$	N.º Acciones	Porcentaje %
NG PET R&P LATIN AMERICA S.A. Representado por la señora Lisette Torres Ortiz conforme la carta poder presentada	30,055,167	30,055,167	99.89991%
SAN MIGUEL PET EL SALVADOR S.A. DE C.V. Representado por la señora Lisette Torres Ortiz conforme la carta poder presentada.	29,979	29,979	0.09965%
José Efrén Beya González Representado por la señora Karen Canessa León conforme la carta poder presentada.	133	133	0.00044%
TOTAL	30,085,279	30,085,279	100%



En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, se renuncia a convocatoria y se acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

Actúa como Presidente Ad – Hoc de la Junta al señor Juan Carlos González España y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Bruno Monasi Gayoso.



ORDEN DEL DIA Y RESOLUCIONES:

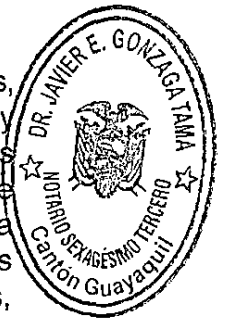
El Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de los presentes los siguientes puntos orden del día para su aprobación:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Bruno Monasi Gayoso al cargo de Gerente General de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la designación y nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la fijación de montos máximos de cuantía en la realización de actos y contratos a los que estará sujeto el Gerente General.
4. Conocer y resolver sobre la revocatoria del Poder General otorgado el 31 de mayo del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán el 6 de diciembre del 2018 por el señor Bruno Monasi Gayoso a favor del señor Juan Carlos González España.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía a otorgar poder especial a favor de la abogada Lisette Torres Ortiz para ejercer individualmente la representación de la compañía en asuntos laborales.

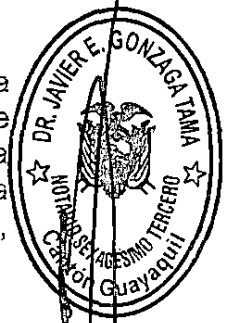
La Junta por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso, la Junta, así mismo por unanimidad, resuelve:

1. Aceptar la renuncia presentada el 3 febrero del 2020 del señor Bruno Monasi Gayoso al cargo de Gerente General de la compañía.
2. Designar al señor Juan Carlos González España como Gerente General de la compañía para que ejerza individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones y con no más limitaciones que las señaladas en el Estatuto por el período de dos años.
3. En concordancia con el artículo 17 literal j de los Estatutos de la Compañía, fijar como límite de cuantía por acto o contrato para las facultades otorgadas al Gerente General en el artículo 19 literales "h" e "i" de los Estatutos el monto máximo de \$5,000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
4. Revocar el Poder General que otorgó el señor Bruno Monasi Gayoso en calidad de Gerente General a favor del señor Juan Carlos González España de fecha 31 de mayo del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán el 6 de diciembre del 2018; en virtud de que el señor Juan Carlos González España ha sido elegido Gerente General de la compañía con las limitaciones que se establecen en la presente Junta.
5. Autorizar al Gerente General de la compañía a otorgar poder especial a favor a la abogada Lisette Estefanía Torres Ortiz para ejercer individualmente la representación de la compañía en los siguientes asuntos laborales: Celebrar contratos de trabajo individuales o colectivos, estipulando sus modalidades y condiciones. El apoderado queda facultado para fijar las remuneraciones de los trabajadores. Contratar y designar empleados, contratistas, depositarios, liquidadores, trabajadores

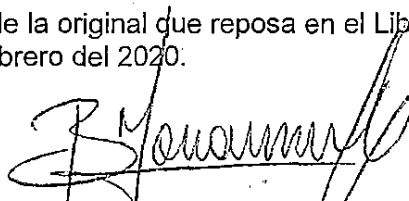
y dependientes; fijándose en nombre de sus cargos, sus facultades, atribuciones, obligaciones y responsabilidades, sistemas de trabajo y controles, remuneraciones, sueldos, salarios, viáticos, comisiones, y otras remuneraciones y aportes que correspondan. En este sentido, puede ascenderlos, destituirlos, removerlos, retirarlos, desvincularlos de la compañía, dar por terminado sus contratos de conformidad con las causales legales y contractuales, liquidar y pagar sus finiquitos, indemnizaciones, desahucios u otras compensaciones, suscribir formularios, finiquitos y similares, en la forma que juzguen convenientes, modificar o poner fin a los respectivos contratos. El Gerente General queda autorizado a realizar todos trámites necesarios para la instrumentalización del poder.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada por unanimidad en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta, siendo las 10h30.-



Certifico que es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Durán, 07 de febrero del 2020.


Bruno Monasi Gayoso
Secretario



**ESPACIO
EN
BLANCO**

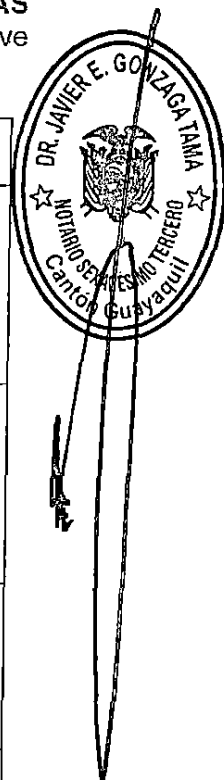
**ESPACIO
EN
BLANCO**



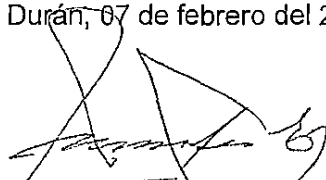
LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.", CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2020.-

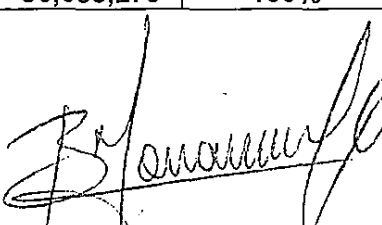
Conste por el presente documento, la lista de asistentes a la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.", celebrada el día 07 de febrero del 2020, a las nueve horas, en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

Accionistas	Capital Pagado US\$	N.º Acciones	Porcentaje %
NG PET R&P LATIN AMERICA S.A. Representado por la señora Lisette Torres Ortiz conforme la carta poder presentada	30,055,167	30,055,167	99.89991%
SAN MIGUEL PET EL SALVADOR S.A. DE C.V. Representado por la señora Lisette Torres Ortiz conforme la carta poder presentada.	29,979	29,979	0.09965%
José Efrén Beya González Representado por la señora Karen Canessa León conforme la carta poder presentada.	133	133	0.00044%
TOTAL	30,085,279	30,085,279	100%



Durán, 07 de febrero del 2020.


Juan Carlos González E.
Presidente Ad-Hoc


Bruno Monasi Gayoso
Secretario



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Durán, 26 de abril del 2018

Señor
Bruno Monasi Gayoso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

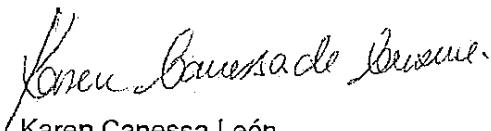
Por medio de la presente, cúmplame en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de dos años.

En esta calidad y de acuerdo con el artículo diecinueve y artículo veinte del estatuto social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones y con no más limitaciones que las señaladas en el estatuto.

SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 31 de marzo del 2014, ante Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Javier Gonzaga Tama, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 23 de abril del 2014.

Al pie del nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y ésta sirva para legitimar su personería.

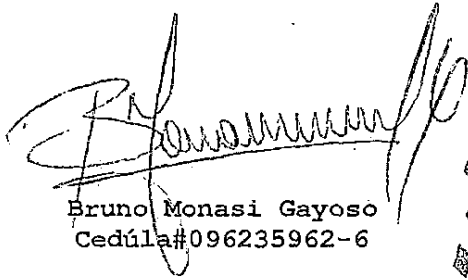
Atentamente,



Karen Canessa León
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

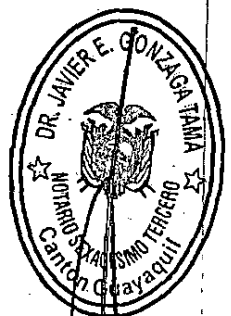
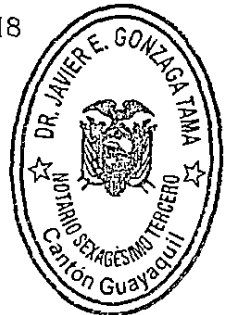
Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.**

Durán, 27 de abril de 2018



Bruno Monasi Gayoso
Cedúla#096235962-6

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL
DURÁN - SAMBOROMÓN





TRÁMITE NÚMERO: 1315

3470475DPYXHII

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

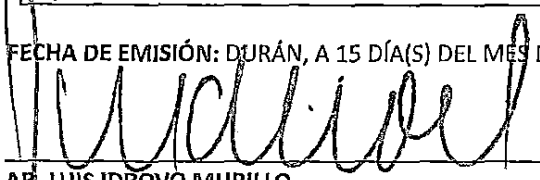
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONASI GAYOSO BRUNO
IDENTIFICACIÓN	0962359626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962359626

Nombres del ciudadano: MONASI GAYOSO BRUNO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI. POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COMBE VEGA LORENA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

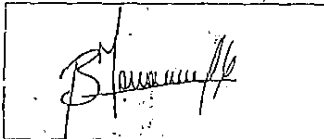
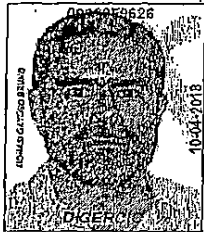
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-301-47372



204-301-47372

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0962359626

Nombre: MONASI GAYOSO BRUNO

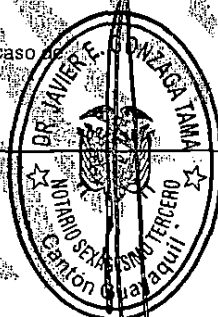
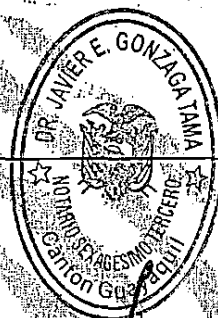
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-301-47387



202-301-47387





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924966658

Nombre: TORRES ORTIZ LISETTE ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020.

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-301-56173



204-301-56173





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992865768001

RAZÓN SOCIAL:

SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

SANMINDEC S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

MONASI GAYOSO BRUNO

CONTADOR:

PANCHANA VILLON JORGE LUIS

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/07/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/07/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/03/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FABRICACIÓN DE BOTELLAS PLÁSTICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION LAS BRISAS Calle: SN Numero: 6-7-8 Interseccion: SN Manzana: B7
Edificio: PLAZA INDUSTRIAL DURAN Piso: 0 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilometro: 6 1/2 Referencia ubicacion: DIAGONAL A PROCARSA Telefono Trabajo: 046052207 Celular: 0994531015 Email: jpanchana@smi.com.pe Telefono Trabajo: 046052208

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

3

JURISDICCIÓN

1 ZONA 81 GUAYAS

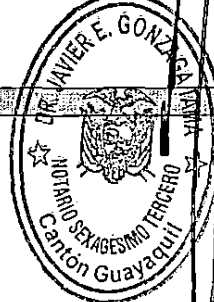
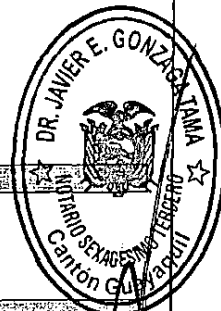
ABIERTOS

CERRADOS



Código: RIMRUC2019001676126

Fecha: 01/07/2019 14:30:08 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992665768001
SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:	SANMINDEC S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FABRICACIÓN DE BOTELLAS PLÁSTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION LAS BRISAS Calle: SN Numero: 6-7-8 Interseccion: SN Referencia: DIAGONAL A PROCARSA Manzana: B7 Edificio: PLAZA INDUSTRIAL DURAN Piso: 0 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilometro: 6 1/2 Telefono Trabajo: 046052207 Celular: 0994531015 Email: jpanchana@smi.com.pe Telefono Trabajo: 046052208 Email principal: jpanchana@smi.com.pe

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/09/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	10/02/2016	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 8 Referencia: JUNTO A PEPSI COLA Manzana: 7 Kilometro: 9 Camino: VIA A DAULE Celular: 0994690598 Email: jgonzalez@smi.com.pe Web: WWW.SMI.COM Email principal: jpanchana@smi.com.pe

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	29/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	SANMINDEC S.A.	FEC. CIERRE:	07/11/2016	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Barrio: LAS BRISAS Numero: SOLAR13-16 Referencia: A UNA CUADRA DEL RECREO DIAGONAL A EMPRESA INMAIA S.A. Manzana: C12 Kilometro: 6.5 Camino: VIA DURAN - YAGUACHI Telefono Domicilio: 046052207 Celular: 0982942873 Email: bmonasi@smi.com.pe Web: WWW.SMI.COM.PE Email principal: jpanchana@smi.com.pe



Código: RIMRUC2019001676126

Fecha: 01/07/2019 14:30:08 PM



1 **Lisette Estefanía Torres Ortiz**, identificada con matrícula en el Foro de
2 Abogados del Consejo de la Judicatura número cero nueve- dos mil quince-
3 quinientos cincuenta y seis (09-2015-556), para ejercer la representación de la
4 compañía en asuntos laborales y a realizar todos los trámites necesarios para
5 la instrumentación de dicho poder.- **TERCERA: PODER ESPECIAL**- Con los
6 antecedentes antes expuestos, el compareciente señor **Bruno Monasi**
7 **Gayoso**, en representación de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS**
8 **ECUADOR SANMINDEC S. A.**, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la
9 señora Abogada **Lisette Estefanía Torres Ortiz**, identificada con Matrícula en
10 el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura número cero nueve- dos mil
11 quince- quinientos cincuenta y seis (09-2015-556), para ejercer individualmente
12 la representación de la compañía en los siguientes asuntos laborales: **A)**
13 Celebrar contratos de trabajo individuales o colectivos, estipulando sus
14 modalidades y condiciones; **B)** La apoderada queda facultada para fijar las
15 remuneraciones de los trabajadores; **C)** Contratar y designar empleados,
16 contratistas, depositarios, liquidadores, trabajadores y dependientes; fijándose
17 en nombre de4 sus cargos, sus facultades, atribuciones, obligacione3s y
18 responsabilidades, sistemas de trabajo y controles, remuneraciones, sueldos,
19 salarios, viáticos, comisiones, y otras remuneraciones y aportes que
20 correspondan. En este sentido, puede ascenderlos, destituirlos, removerlos,
21 retirarlos, desvincularlos de la compañía, dar por terminado sus contratos de
22 conformidad con las causales legales y contractuales, liquidar y pagar sus
23 finiquitos, indemnizaciones, desahucios u otras compensaciones, suscribir
24 formularios, finiquitos y similares, en la forma que juzguen convenientes,
25 modificar o poner fin a los respectivos contratos. - **CUARTA: CUANTIA**. - Por
26 su naturaleza, la cuantía del presente contrato es indeterminada.- Usted señor
27 Notario, se servirá a incluir las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la
28 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra



1 firmada por la Abogada Lisette Estefanía Torres Ortiz, Matrícula número cero
2 nueve – dos mil quince – quinientos cincuenta y seis – CNJ. - Quedan
3 agregados al Protocolo, formando parte del mismo, el documento de
4 identificación personal del compareciente. El domicilio de la compañía SAN
5 MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S. A., se encuentra ubicada
6 en Lotización Las Brisas, Número seis-siete, Manzana B Siete, Kilómetro seis y
7 medio, vía Durán Tambo; Teléfono: cero cuatro dos ocho cero tres uno dos
8 cuatro. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por
10 mí, el Notario al compareciente, aquél se ratifica en la aceptación de su
11 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
12 Notaría la presente escritura, de todo lo cual Doy fe.-

13

14 p. SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.

15 RUC: 0992865768001

16

17

18

19 f) BRUNO MONASI GAYOSO

20 GERENTE GENERAL

21 C.I.: 096235962-5

22

23

24

25

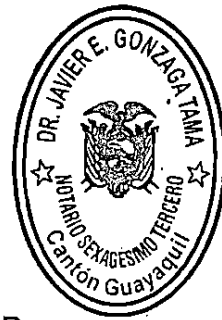
26

27

28

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTOR-



GO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BRUNO MONASI GAYOSO A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA LISETTE ESTEFANÍA TORRES ORTÍZ.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

19 AGO 2020 HORA

FIRMA: 

ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
SANTO DOMINGO

178474

TRÁMITE NÚMERO: 518

95169320AUWYWM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER ESPECIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	461
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0992865768001	SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.	PODERDANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /11/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A., COMPARECE EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA A FAVOR DE LA ABOGADA LISETTE ESTEFANIA TORRES ORTIZ; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR BRUNO MONASI GAYOSO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

127 CONING
REGISTERED
TRADE MARK
EN BLANCO
SARACONDON